ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: **Vicerrectoría Académica**
Rubro: **2-1-2-02-02-008-05-09-6-1-1 Servicios de organización y asistencia de convenciones.**
Fecha: **Octubre 25 de 2022**
Funcionario responsable del proceso en la dependencia: **MIRNA JIRON POPOVA**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Contratar la realización del taller sobre "Aseguramiento de la calidad y acreditación internacional EUR-ACE de programas educativos de ingeniería" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el Plan Estratégico de Desarrollo, en el Lineamiento 1, Meta 10, y el Plan Indicativo 2022-2025, en donde se establece alcanzar el reconocimiento internacional de programas de pregrado, se hace necesario iniciar un proyecto piloto que permita avanzar hacia este objetivo. En efecto, teniendo como precedente la madurez alcanzada en los procesos nacionales de acreditación en alta calidad de los programas de ingeniería de la Universidad y su interés en someter sus programas a evaluación de una firma acreditadora internacional, es pertinente realizar un proceso de formación y entrenamiento de nuestros docentes para que conozcan los requerimiento, enfoques, modelos y mecanismos para acreditar programas a nivel internacional.
Esto se consolida en un mecanismo que permite ganar experiencia frente a un campo que no ha sido explorado por la Universidad e ir consolidando un equipo de docentes gestores de la acreditación internacional para nuestros programas de ingeniería.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Máx. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar la realización del taller sobre "Aseguramiento de la calidad y acreditación internacional EUR-ACE de programas educativos de ingeniería" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		X			

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.		
RIESGO	**POSIBLES CAUSAS**	**IMPACTO**
Incumplimiento del Contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobrecostos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto a la programación de las actividades.	Moderado
	Que no se cumpla el desarrollo del taller en las fechas requeridas debido a la imposibilidad del contratista de desplazarse a la ciudad de Bogotá.	
	Que no se cuente con el personal mínimo requerido para el desarrollo del taller.	
	Que el contratista no cumpla satisfactoriamente con los ítems planteados para el desarrollo del taller y no se cumplan las expectativas requeridas del mismo.	
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.	
Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del Contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Menor
	Irresponsabilidad por parte del personal operativo	
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.	
	Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador. Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.	

4.2 Riesgos imprevisibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	IMPACTO
Cambios normativos y/o tributarios.	Variaciones no contempladas en la TRM del valor del Euro	Mayor
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayor

4.3 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital.		
RIESGO	**POSIBLES CAUSAS**	**IMPACTO**
Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Menor
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.	
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones	
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del Contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere se adelante el proceso de contratación y está interesada en recibir propuestas para "Contratar la realización del taller sobre "Aseguramiento de la calidad y acreditación internacional EUR-ACE de programas educativos de ingeniería" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El taller se realizará para veintisiete (27) personas en seis (6) sesiones distribuidas de la siguiente manera, cuatro (4) presenciales y dos (2) virtuales, estas últimas con una duración de 2 horas".

Dando cumplimiento a la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Articulo 9 Estudios Previos y Articulo 11 Otros documentos necesarios para la contratación en esta etapa.

Actividades CIIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

CODIGO	DESCRIPCION
7020	Actividades de consultoría de gestión

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la Empresa cotizante	Objeto	Valor Ofrecido
1	EDUCATORS PROFESSIONAL DEVELOPMENT	Contratar la realización del taller sobre "Aseguramiento de la calidad y acreditación internacional EUR-ACE de programas educativos de ingeniería" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	$79.000.000
PROMEDIO			$79.000.000

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTÍA	FECHA

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

Se requiere que la empresa o persona natural que se presente, realice el diseño del taller enfocado en el aseguramiento de la calidad y acreditación internacional EUR-ACE de programas educativos de ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a la proyectado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 – 2030.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para asegurar prestación de este servicio el valor máximo de los servicios a adquirir será el definido en el presupuesto oficial, inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2022, el cual corresponde a SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 79.000.00), equivalente a QUINCE MIL EUROS (€15.000), más impuestos y costos de la transferencia bancaria.

7. MARCO LEGAL

7.1. Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", la Resolución 262 de 2015 *"Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015"* y el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Resolución No 629 de 2016, estas últimas expedidas por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes y en especial con toda la normatividad establecida para este fin. En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos. De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan. En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262

de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas regirán las disposiciones del código de procedimiento civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- La Resolución No 629 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Resolución de Rectoría No. 683 del 09 de diciembre de 2016, *"Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*.
- Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, código: GDTH-MG-002 del 13 de febrero de 2018: http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/s/sgsst

7.2. OTRAS DISPOSICIONES

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **ORDEN DE SERVICIOS.**

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	Mirna Jirón Popova
Cargo:	Vicerrectora Académica
Teléfono	3239200 Ext 1900 – 1901 – 1931
Correo electrónico:	vicerrecacad@udistrital.edu.co
Contacto:	Mirna Jirón Popova
Teléfono del contacto:	3239200 Ext 1904
Correo electrónico del contacto:	vicerrecacad@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos	

	con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	0	Días	5
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	0	Días	5
TOTAL	Meses	0	Días	10

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	X
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al Contratista el valor del contrato contra entrega total de los servicios realizados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	
Póliza de Calidad	

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	
Responsabilidad Civil frente a terceros	

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

No aplica

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en *"Selección"* los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica		
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total de todos los ítems, Iva e impuesto al consumo incluidos	
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en *"Selección"* la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

16. LISTADO GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA

MIRNA JIRÓN POPOVA
VICERRECTORA ACADÉMICA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de La Elaboración Técnica	R. Leonardo Gómez S Miguel F Jara B	Contratista Vicerrectoría Académica Contratista Vicerrectoría Académica		25/10/2022
Responsable de La Elaboración Jurídica				25/10/2022
Revisó	Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica		25/10/2022
Aprobó	Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica		25/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.